



5.3 El Derecho Internacional Humanitario.

En virtud de las peores experiencias humanas que han existido en nuestros tiempos, las guerras, y en el entendimiento que éstas son y serán inevitables por la naturaleza humana y la constante lucha de fuerzas entre los Estados, surgió la idea de regular estos comportamientos bélicos, con el fin de disminuir el sufrimiento humano.

El objetivo del Derecho Internacional Humanitario, es disminuir al máximo posible el sufrimiento humano durante las contiendas, de tal forma que las reglas que establece, por un lado, guiarán la conducta beligerante, establecerán las reglas de la guerra; y –por el otro-, proveerán de protección y atención a las víctimas.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un conjunto de normas jurídicas internacionales, convencionales y consuetudinarias, que tienen por objeto aminorar el sufrimiento de las víctimas de la guerra y de personas que no participan directamente en las hostilidades (por ejemplo civiles, periodistas, prisioneros de guerra, personal sanitario, heridos, náufragos, etcétera), así como el limitar los métodos y medios de la guerra (por ejemplo; prohibición de uso de armas químicas, biológicas, bacteriológicas, prohibición de dirigir ataques contra bienes civiles y culturales, prohibición de utilización de armamento que cause sufrimientos innecesarios, entre otros).

Como podemos ver, el derecho internacional humanitario busca proteger a las personas de todo acto contrario a las leyes de la humanidad; distingue perfectamente a un combatiente de un no combatiente (civil), a aquellos los protegerá con las reglas para dirigir las hostilidades, haciendo una importante distinción entre los actos de guerra que son necesarios y permisibles, de aquellos que –además de innecesarios- son impermisibles. Los civiles, o bien combatientes *hors de combat* (fuera de combate) serán protegidos en sus derechos humanos por una gama amplia de reglas que resguardan su vida, integridad, salud, bienestar, entre otros.

El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos son complementarios. La finalidad de ambos es proteger a la persona humana, pero la protegen en circunstancias y según modalidades diferentes; el derecho humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los derechos humanos protegen a la persona humana en todo tiempo, haya guerra o paz.

Si el derecho humanitario tiene por objeto proteger a las víctimas procurando limitar los sufrimientos provocados por la guerra, los derechos humanos protegen a la persona humana y favorecen su completo desarrollo.

Al derecho humanitario competen, principalmente, el trato debido a las personas que están en poder de la parte adversaria y la conducción de las hostilidades; mientras que la principal finalidad de los derechos humanos es impedir la arbitrariedad, limitando el



dominio del Estado sobre los individuos; no es su objeto regular la conducción de las operaciones militares.

Por lo tanto, en tiempo de conflicto armado, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario se aplican de manera complementaria.